



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 FEB. 2011

ANGOL,

221 2011

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **INMOBILIARIA E INVERSIONES S & R SEIS LIMITADA**, RUT. N° 76.104.367-6, con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 44 de fecha 09 de Febrero del 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INMOBILIARIA E INVERSIONES S & R SEIS LIMITADA**, Patente Comercial de **LIBRERÍA, PAPELERÍAS, ARTICULOS DE OFICINA Y DISQUERIA**, en el local ubicado en calle Avda O' Higgins n° 147 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FRG/JES/fcl.
Distribución:

- **Imobiliaria E Inversiones S&R Seis Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



FEDERICO RIOSECO GARCIA
ALCALDE DE ANGOL(S)

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl / Fono 990744